	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ___SECOP-DEPAD-BACOF_____

FECHA INFORME: Día: _5____ Mes: __08_____. Año: __2025_____

CONTRATO N°. __002-09-B-COFAC-BACOF-2025

CONTRATISTA: KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS

VALOR DEL CONTRATO: $ 36.000.000

FORMA DE PAGO: 6.25

LOTE 10

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025	PAC ABRIL		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025	PAC MAYO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
4	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025	PAC JUNIO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025	PAC JULIO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
6	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
7	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
8	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 36.000.000	100,00%

FECHA FIRMA CONTRATO: Día ___15___. Mes ___01____. Año _2025_____.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC- LOTE 10

CONTRATO MODIFICATORIO No. N/A: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el __ 16-02-2025_____ hasta el ___15-09-2025_____

Porcentaje Avance en tiempo: _68.75____%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): __68.75_____%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: _____62.05_____%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: __37.25____%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS	OPS ESPICIALISTA JURÍDICA	TP No. 300381

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

CONTRATO: 002-09-B-COFAC-BACOF-2025.		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC- LOTE 10.		
INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODO: 01 al 31 de julio de 2025		
FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 de agosto de 2025.		
CONTRATISTA: KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS		
SUPERVISOR: MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO		
ACTIVIDADES	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 096-00-B-COFAC-BACOF-2025 – OBRA GAAMA	GLOBAL	02 de julio de 2025, el proceso llega con los ajustes finales por parte de la estructuración técnica, se revisa jurídicamente, se aprueba y se remite a la St. Rocío Hernández para aval de firmas. 09 de julio de 2025, la St. Rocío Hernández imparte su revisión y remite 2 ajustes finales de carácter económico y 1 de carácter jurídico. Ese mismo dio se efectuó el ajuste jurídico y se le dio traslado al económico para efectuar los ajustes finales.

		10 de julio de 2025, la estructuradora jurídica suscribe los documentos del proceso denominados EDP, Resolución 001 y Pacto de Integridad. 16 de julio de 2025, el asesor contractual asignado Sebastián Cespedes, remitio revisión del proyecto de pliego de condiciónes, una vez revisado se evidencia inconsistencia con referencia al numeral de limitación a Mipymes, se solicita el ajuste al asesor contractual y de parte del comité estructurador jurídico se ajusta el numeral 9 del EDP -MIPYMES. 28 de julio de 2025, mediante correo electronico el asesor contractual asignado Sebastián Cespedes, remitio 2 solicitudes de limitación a Mipymes Nacionales. 30 de julio de 2025, el asesor contractual Sebastián Cespedes solicito verificar y aprobar el pliego definitivo del proceso, se verifica y se remite aprobación mediante correo. 30 de julio de 2025, asistencia y participación a la Audiencia de aprobación del pliego definitivo, mediada a través de Teams de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. 31 de julio llegan mediante secop II otras 2 solicitudes de limitación a mipymes, en este caso de carácter regional que
		Sebastián Cespedes allego mediante correo el 01 de agosto de 2025, este mismo día se expide el documento de Aviso en el cual se limita el proceso a Mipymes Nacional y se remite al asesor para la respectiva publicación en plataforma.

ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA **102-00-B-COFAC-BACOF-2025 – REPUESTOS SIMULADOR CAMARA DE ALTURA JEFSA**	GLOBAL	09 de julio de 2025. Se imparte 6ta revisión jurídica al proceso, se remite a través de correo electrónico solicitud de revisión a la St. Roció Hernández, se solicita la revisión integral del proceso, de parte del jurídico estructurador se informa el proceso se encuentra ajustado y se solicita autorización para dar vía libre a cotizar. 18 de julio de 2025, mediante correo electrónico la St. Rocío Hernández informo que se daba vía libre a cotizar el proceso. 23 de julio de 2025, el proceso salió a cotizar mediante la plataforma Secop II. 30 de julio de 2025, Daniel Cardona informa que cerrado el termino para cotizar no se recibieron mediante la plataforma Secop II cotizaciones al presente proceso.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA **119-00-B-COFAC-BACOF-2025 – MANTENIMIENTO GENERADORES PRINCIPALES Y DE RESPALDO DE ENERGIA GAORI**	GLOBAL	El comité jurídico estructurador en acuerdo con el comité económico, remite a través de correo electrónico recomendaciones al técnico con referencia a cómo proceder con respecto del presente proceso una vez se vaya a finalizar el proceso que se encuentra en ejecución para la vigencia 2025, adicionalmente se dan indicaciones con respecto a las gestiones que se pueden ir adelantando con referencia a la cadena presupuestal.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA **126-00-B-COFAC-BACOF-2025 – SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADO PARA EDIFICIO FORTALEZA**	GLOBAL	14 de julio de 2025, la técnico contractual asignada Julieth Romero mediante correo electrónico remite al comité jurídico estructurador 2 solicitudes de limitación a MiPymes allegadas en el término establecido a través de la plataforma secop II. 15 de julio de 2025, el comité jurídico estructurador evalua las 2 solicitudes de limitación a MiPymes allegadas y emite aviso de limitación a MiPymes nacionales del proceso. Se remite por correo electrónico a la técnico contractual asignada Julieth Romero para la respectiva publicación en la plataforma.

ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 144-00-B-COFAC-BACOF-2025 – ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA ESQUEMAS DE PROTECCIÓN	GLOBAL	11 de julio de 2025, a solicitud del técnico estructurador técnico ese día se celebró a través de Teams en el horario de 3:00 a 3:50 p.m reunión entre los tres comités con el fin de despejar dudas de la estructuración técnica. 24 de julio de 2025, se informo por parte de la estructuradora económica, que el proceso por orden de la My. Pava debía esperar un ajuste de cadena, por cambio de cantidad y reemplazo de otras. 30 de julio de 2025, la estructuradora económica informa que se allego la cadena presupuestal ajustada pero a la fecha de presentación de este informe el proceso no ha sido devuelto para 3ra revisión por parte del comité técnico estructurador.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 147-00-B-COFAC-BACOF-2025 – MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS BACOF Y DEPENDENCIAS EXTERNAS	GLOBAL	19 de julio de 2025, mediante correo electronico el Ct. Ernesto Rincon estructurador técnico del proceso, remite cotizaciones para elaboración del estudio de mercado. A la fecha del 31 de julio de 2025, el proceso se encontraba en elaboración del estudio de mercado por parte del estructurador económico.

ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 150-00-B-COFAC-BACOF-2025 – SERVICIO DISPOSICION FINAL INTENDENCIA BACOF	GLOBAL	09 de julio de 2025 el proceso retorno para 3ra revisión, ese mismo día la estructuradora económica lo saco a cotizar mediante la plataforma Secop II 11 de julio de 2025, se impartió 3ra revisión jurídica, se deja de presente que la Matriz de riesgos - Es necesario que se incluyan riesgos inherentes y relacionados con el servicio de mantenimiento a contratar. (ESTA OBSERVACIÓN YA HABIA SIDO DEJADA EN REVISIÓN ANTERIOR TANTO POR LA ESTRUCTURACIÓN COMO POR EL JURIDICO MILITAR). Y se remite el proceso a la St. Rocío Hernández para su revisión. 11 de julio de 2025, se recibieron 2 observaciones a la ficha técnica a través de la plataforma secop II via cotizaciones. 15 de julio de 2025, se da respuesta a las observaciones por parte del comité técnico.
		18 de julio de 2025, mediante correo electronico la St. Rocío Hernández informo que el proceso había sido revisado y que quedaba atenta a la elaboración del estudio de mercado para la revisión final del mismo. 18 de julio de 2025, mediante correo electronico Daniel Cardona remite 2 cotizaciones allegadas mediante Secop II. A la fecha del 31 de julio de 2025, el proceso se encontraba en elaboración del estudio de mercado por parte de la estructuradora económica.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 158-00-B-COFAC-BACOF-2025 – MANTENIMIENTO SIMULADOR CAMARA DE ALTURA JEFSA	GLOBAL	09 de julio de 2025, se recibió el proceso para 3ra revisión. 10 de julio de 2025. Se imparte 3ra revisión jurídica al proceso, se remite a través de correo electrónico solicitud de revisión a la St. Roció Hernández, se solicita la revisión integral del proceso, de parte del jurídico estructurador se informa el proceso presenta aun observaciones y se solicita autorización para dar vía libre a cotizar. 22 de julio de 2025, St. Rocio informa mediante correo que se da vía libre a cotizar. 24 de julio de 2025, el proceso salio a cotizar mediante la plataforma Secop II.

		30 de julio de 2025, mediante correo electronico Daniel Cardona informo que llego observación a la cotización por parte de la empresa AIRPRODUCTS - CRYOGAS, se dio respuesta ese mismo dia por parte del comité juridico de los puntos 2 y 3, y se dio traslado al comité ténico y económico para lo pertinente. Ese mismo día se suscribió formulario de preguntas y respuestas para cargar al Secop II. 31 de julio de 2025, Daniel Cardona remitió 1 cotización allegada en el evento en el Secop II. A la fecha del 31 de julio de 2025, el proceso se encontraba en elaboración del estudio de mercado por parte del estructurador económico.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 173-00-B-COFAC-BACOF-2025 – SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO BACOF.	GLOBAL	El proceso fue asignado el 03 de julio de 2025. 05 de julio de 2025, se impartió 1ra revisión jurídica la cual fue notificada al estructurador económico y al jurídico militar St. Roció Hernández para su revisión preliminar.
		22 de julio de 2025, la St. Rocío Hernández informo que el proceso se reviso preliminarmente, remite observaciones y da traslado al comité técnico para que efectuase los ajustes. A la fecha del 31 de julio de 2025, el proceso se encontraba en poder de la estructuración técnica quien se encontraba ajustando las observaciones de 1ra revisión.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 178-00-B-COFAC-BACOF-2025 – MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS	GLOBAL	El proceso fue asignado el 09 de julio de 2025, se dio inicio el 10 de julio a la 1ra revisión juridica, sin embargo, el 11 de julio de 2025 el Ct. Carvajal informo que el proceso se encontraba ya asignado bajo otro número a otro comité estructurador, por lo tanto, hizo el retiro del proceso.

ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 178-00-B-COFAC-BACOF-2025 – SERVICIO DE FUMIGACIÓN GAORI, GACAS y GAAMA	GLOBAL	El proceso fue asignado el 11 de julio de 2025. 17 de julio de 2025, se efectuó 1ra revisión jurídica al proceso se dejan observaciones en los diferentes documentos y también en el correo que se traslada al comité economico y a la jurídico militar St. Roció Hernández, se solicita la revisión integral del proceso. 23 de julio de 2025, la St. Rocío Hernández informa que de su parte se dio la revisión y se remiten observaciones al estructurador económico con el fin de que se realice la devolución del proceso al técnico. 28 de julio de 2025, el proceso llego para 2da revisión con observaciones sin resolver, por consiguiente, se convoco reunión para dar indicaciones sobre las mismas. 30 de julio de 2025, reunión a través de Teams entre los comités estructuradores en el horario de 9:00 a.m. a 9:40 a.m. Se da nuevo plazo de respuesta a las observaciones para el 01 de agosto de 2025.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 185-00-B-COFAC-BACOF-2025 – MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS BACOF- GUARNICION y GRUPOS	GLOBAL	El proceso fue asignado el 14 de julio de 2025. 18 de julio de 2025, se efectuó 1ra revisión jurídica al proceso se dejan observaciones en los diferentes documentos y también en el correo que se traslada al comité economico y a la jurídico militar St. Roció Hernández, se solicita la revisión integral del proceso. 23 de julio de 2025, la St. Rocío Hernández informa que de su parte se dio la revisión y se remiten observaciones al estructurador económico con el fin de que se realice la devolución del proceso al técnico. 28 de julio de 2025, el estructurador economico informa que el comité técnico solicito reunión para despejar dudas sobre las observaciones, por consiguiente, se convoco reunión para dar indicaciones sobre las mismas. 30 de julio de 2025, reunión a través de Teams entre los comités estructuradores en el horario de 2:00 p.m. a 2:46 p.m. Se da nuevo plazo de respuesta a las observaciones.

EVALUACIÓN JURIDÍCA PROCESO 080-00-B-COFAC-BACOF-2025 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y MOBILIARIO PARA DOTAR LAS OFICINAS DE GRUPOS, BACOF Y DEPENDENCIAS EXTERNAS.	GLOBAL	02 de julio de 2025, conexión a la subasta electrónica de 9:50 am a 10:37a.m. 04 de julio de 2025, mediante correo electrónico la asesora contractual claudia Hernández remite resolución por medio de la cual se revoca la subasta celebrada el 02 de julio de 2025 y determinan la repetición de la misma. 07 de julio de 2025, mediante correo electrónico la asesora contractual claudia Hernández remite 3 observaciones allegadas contra la resolución que revoca la subasta. 08 de julio, el asesor contractual solicito que el comité jurídico suscribiera el formulario de preguntas y respuestas, se deja claridad que quien dio respuesta fue la estructuradora jurídica del proceso y quien proyecto el acto administrativo el cual fue objeto de las observaciones fue la St. Valentina Montoya. De igual modo se suscribe por parte del comité jurídico evaluador. 09 de julio de 2025, de 2:50 a 3:40 pm subasta a través de Teams, en el transcurso de esta llegaron tres observaciones. 11 de julio de 2025, la Dra. Yaritza Lucio como miembro del comité jurídico dio respuesta a las observaciones. 31 de julio de 2025, asistencia a la audiencia de adjudicación mediante Teams de 11:30 a.m a 12:20 p.m.
EVALUACIÓN JURIDÍCA PROCESO 094-00-B-COFAC-BACOF-2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE	GLOBAL	02 de julio de 2025, se suscribe notificación de la resolución 002 de fecha 16 de junio de 2025.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CALIBRACIÓN, AJUSTE Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DEL GAAMA Y DEL GACAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA."		
EVALUACIÓN JURIDÍCA PROCESO 104-00-B-COFAC-BACOF-2025 - "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS TEMPLETES DE LA TORRE DE RADIO DEL GAORI".	GLOBAL	07 de julio de 2025. A través de correo electrónico la asesora contractual Julieth Romero, me informa que se me ha designado como evaluadora jurídica del proceso y remite la carpeta con la oferta a evaluar del oferente INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. 08 de julio de 2025, mediante correo electrónico se remite a la Asesora Contractual Julieth Romero requerimiento jurídico con destino al oferente INDUSTRIAS YOLUK S.A.S para que se cargue el mismo a la plataforma Secop II. 10 de julio de 2025, se suscribe Resolución 003 que asigna comité evaluador con fecha del 04 de julio de 2025. 14 de julio de 2025, la asesora contractual Julieth Romero mediante correo informa que INDUSTRIAS YOLUK S.A.S vencido el plazo no subsano, por ende, remite carpeta con documentos del oferente VISION BROADCAST SAS para evaluar como 2do menor valor. 14 de julio de 2025, mediante correo electrónico informe a la la asesora contractual Julieth Romero y a los demás miembros del comité evaluador que el oferente VISION BROADCAST S.A.S jurídicamente cumple y que se queda a la espera de la confirmación de los demás comités con el fin de emitir una evaluación jurídica consolidada.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

N/A

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	Mayor DAVID ARBELÁEZ RESTREPO
FIRMA:	
C.C. No.	16075396
DEPENDENCIA:	SECOP-DEPAD-BACOF.

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			N/A
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			N/A
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		1
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			N/A
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			N/A

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.